

ASESINATOS Y DESAPARICIONES FORZADAS PRESENTADOS COMO BAJAS EN COMBATE POR AGENTES DEL ESTADO

¿QUÉ ES?

La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas avocó conocimiento del Macrocaso 03 a partir del Informe 5, presentado por la Fiscalía General de la Nación, denominado 'Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado'.

¿DÓNDE OCURRIÓ?

La Sala priorizó la investigación en seis territorios críticos (Antioquia, Costa Caribe, Norte de Santander, Huila, **Casanare** y Meta) en función del número de hechos, de víctimas y del potencial ilustrativo de esas prácticas criminales respecto del fenómeno nacional.

La Sala también priorizó la investigación de dichas muertes ocurridas en el departamento de Casanare entre enero de 2005 y diciembre de 2008, que correspondieron a miembros de la Brigada XVI del Ejército Nacional.

 La Sala contó con bases suficientes para determinar que, durante 2005 y 2008, la organización criminal establecida por algunos integrantes de la Brigada XVI, Agentes del Estado No Integrantes de la Fuerza Pública y terceros civiles, asesinó a 296 personas en 17 municipios de Casanare, tres de Boyacá, dos de Meta y uno de Arauca.

Entre las 296 víctimas se destacaron:

- Ocho mujeres y una víctima con OSIEGD.
- Cinco adolescentes y tres adultos mayores.
- Además, 201 personas fueron desaparecidas.







ASESINATOS Y DESAPARICIONES FORZADAS PRESENTADOS COMO BAJAS EN COMBATE POR AGENTES DEL ESTADO

MUNICIPIOS PRIORIZADOS

Con esta aproximación cuantitativa de víctimas, la Sala decidió concentrarse en el esclarecimiento detallado de las muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado, que ocurrieron entre 2005 y 2008 en estos municipios:

DEPARTAMENTO DE CASANARE

1. Aguazul	7. Paz de Ariporo	13. Tauramena
2. La Salina	8. Pore	14. Trinidad
3. Maní	9. Recetor	15. Villanueva
4. Monterrey	10. Sabanalarga	16. Yopal
5. Nunchía	11. Támara	17. San Luis de
6. Orocué	12. Hato Corozal	Palenque

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

1. Pisba 2. Labranzagrande 3. Pajarito

DEPARTAMENTO DE META

1. Restrepo 2. Barranca de Upía

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

1. Tame





ASESINATOS Y DESAPARICIONES FORZADAS PRESENTADOS COMO BAJAS EN COMBATE POR AGENTES DEL ESTADO

PATRÓN DE MACROCRIMINALIDAD EN EL MACROCASO 03 (SUBCASO CASANARE)

La Sala contó con bases suficientes para determinar que, durante 2005 y 2008, integrantes de la Brigada XVI, Agentes del Estado No Integrantes de la Fuerza Pública y terceros civiles asesinaron a 296 personas en 17 municipios del Casanare, tres de Boyacá, dos de Meta y uno de Arauca.

La repetición de estas conductas, ejecutadas de manera sistemática y generalizada, se expresó en el siguiente patrón:

PATRÓN DE MACROCRIMINALIDAD

Entre 2005 y 2008, integrantes de la Brigada XVI presentaron a personas asesinadas en estado de indefensión como dadas de baja en combate, en una práctica sistemática y generalizada consistente en la presentación de resultados operacionales ficticios.

Algunos miembros de la Brigada conformaron una organización criminal que, sirviéndose de la estructura legal de la unidad, participó en la comisión de asesinatos y desapariciones forzadas que fueron presentados como bajas en combate

POLÍTICAS QUE MOTIVARON LA EJECUCIÓN DEL PLAN CRIMINAL

- Algunos miembros de la organización criminal, pertenecientes a unidades de la Brigada XVI, implementaron medidas para la supresión de personas estigmatizadas y en condición de vulnerabilidad por su pertenencia a algunos grupos de la población civil.
- Dentro de la Brigada XVI y sus unidades tácticas operó un complejo dispositivo de incentivos y presiones que motivaron la presentación de víctimas asesinadas como resultados operacionales.





ASESINATOS Y DESAPARICIONES FORZADAS PRESENTADOS COMO BAJAS EN COMBATE POR AGENTES DEL ESTADO

MODALIDADES DEL PATRÓN DE MACROCRIMINALIDAD

- Integrantes de la Brigada XVI asesinaron a personas aprehendidas o puestas fuera de combate en medio de operaciones inicialmente legales, para reportarlas como resultados operacionales legítimos.
- 2 Integrantes del estado mayor de la Brigada XVI y miembros de las unidades tácticas se sirvieron de información de inteligencia para señalar, asesinar y presentar como bajas en combate a civiles.
- Efectivos de distintas unidades tácticas de la Brigada XVI, en coordinación con reclutadores y guías, utilizaron el engaño como mecanismo de reclutamiento de víctimas que serían ejecutadas y presentadas como bajas en combate







ASESINATOS Y DESAPARICIONES FORZADAS PRESENTADOS COMO BAJAS EN COMBATE POR AGENTES DEL ESTADO

VÍCTIMAS

- Las víctimas desaparecidas y asesinadas por miembros de la Brigada XVI durante los años 2005 y 2008 eran, en su mayoría, hombres y mujeres jóvenes cuyas edades oscilaban entre los 18 y 35 años. Muchos de ellos convivían con sus madres y algunos, a pesar de su juventud, ya tenían hijos, compañeras o esposas.
- En el marco del Macrocaso 03, al 14 de julio de 2022, la Sala ha acreditado a 254 sobrevivientes de 70 víctimas directas, relacionadas con 66 hechos asociados con unidades de la Brigada XVI.







ASESINATOS Y DESAPARICIONES FORZADAS PRESENTADOS COMO BAJAS EN COMBATE POR AGENTES DEL ESTADO

COMPARECIENTES

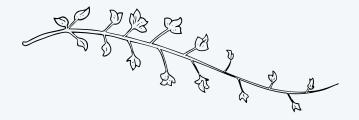
MÁXIMOS RESPONSABLES

- De los crímenes de guerra de homicidio en persona protegida y desaparición forzada, y de los crímenes de lesa humanidad de asesinato y desaparición forzada de personas:
 - Henry William Torres Escalante, Gustavo Enrique Soto Bracamonte, Germán Alberto León Durán y Henry Hernán Acosta Pardo (a título de autores mediatos).
 - Orlando Rivas Tovar, Marco Fabián García Céspedes, Wilson Camargo Tamayo, Jaime Alberto Rivera Mahecha, Edwin Leonardo Toro Ramírez, Jhon Alexander Suancha Florián, Gélver Pérez García, Marcolino Puerto Jiménez, César Augusto Cómbita Eslava, Miguel Andrés Sierra García, Jorge Eduwin Gordillo Benítez, Erwin Eduardo Duarte Rojas, Leandro Eliécer Moná Cano, Wilfrido Domínguez Márquez, Wilson Salvador Burgos Jiménez y Miguel Fernando Ramírez (a título de coautores).
 - Del delito de utilización de niños, niñas y adolescentes (crimen de guerra) y del crimen de lesa humanidad de persecución por razones de género:

(a título de coautores)

◆ Wilfrido Domínguez Márquez

◆ Wilson Camargo Tamayo







ASESINATOS Y DESAPARICIONES FORZADAS PRESENTADOS COMO BAJAS EN COMBATE POR AGENTES DEL ESTADO

PARTÍCIPES NO DETERMINANTES

 De los crímenes de guerra de homicidio en persona protegida y desaparición forzada, y de los crímenes de lesa humanidad de asesinato y desaparición forzada de personas:

(a título de coautores)

Cipriano Peña Chivatá











ASESINATOS Y DESAPARICIONES FORZADAS PRESENTADOS COMO BAJAS EN COMBATE POR AGENTES DEL ESTADO

¿QUÉ SE HA ACTUADO?



APERTURA

• <u>AUTO_SRVR-005-CASO-003_17-</u> JULIO-2018

La Sala de Reconocimiento avocó conocimiento del Macrocaso 03.

3

RECEPCIÓN DE INFORMES

La Sala ha recibido cinco informes de entidades estatales y 33 por parte de organizaciones de víctimas y defensores de Derechos Humanos.

5

OBSERVACIONES

La Sala recibió, entre 2019 y 2022, **26 escritos de observaciones de víctimas** y sus representantes a las versiones voluntarias practicadas.

Entre el 16 y 17 de julio de 2021 en Yopal, Casanare, la Sala recibió **observaciones orales** por parte de víctimas y sus representantes de la Brigada XVI.

En la misma diligencia, la Procuraduría General de la Nación presentó observaciones orales a las versiones voluntarias.



PRIORIZACIÓN INTERNA

• AUTO SRVR-033 12-FEBRERO-2021

La Sala priorizó la investigación de los hechos en el departamento de Casanare durante los años 2005 y 2008 como uno de los seis territorios y períodos críticos identificados.



VERSIONES VOLUNTARIAS

Al 14 de julio de 2022, la Sala practicó 595 diligencias de versión voluntaria; entre ellas, 106 versiones de las 108 convocadas correspondieron al departamento de Casanare.



DETERMINACIÓN DE HECHOS

• <u>AUTO_SRVR-SUB-D-055_14-JULIO-</u> 2022

La Sala determinó los hechos y conductas respecto de los asesinatos y desapariciones forzadas ilegítimamente presentados como bajas en combate, e imputó crímenes de guerra y de lesa humanidad a 22 miembros del Ejército Nacional, un funcionario del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y dos civiles.





ASESINATOS Y DESAPARICIONES FORZADAS PRESENTADOS COMO BAJAS EN COMBATE POR AGENTES DEL ESTADO



ADOPTA MEDIDA CAUTELAR

AUTO SAR-AI-017-2024 14-MARZO-2024

La Sección de Primera Instancia para casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad decretó medida cautelar de carácter nacional para proteger los derechos a la memoria y la verdad, y para apoyar el fortalecimiento del proceso de búsqueda, identificación y entrega digna de las víctimas de desaparición forzada en Colombia; también convocó a audiencia pública y adoptó otras determinaciones. Se ordenó la conformación de una mesa técnica interinstitucional con el fin de consolidar el universo de víctimas desaparecidas en Colombia.



